



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, tres (03) de junio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2020-00084-00
DEMANDANTE : COOMULPATRIA
DEMANDADO : NELVI ROSA PEREZ DIAZ

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, con memorial presentado por la Dra. MELISA DE JESUS HERRERA GUZMAN solicitando entrega de títulos judiciales que reposan en el Despacho a favor del proceso de la referencia. Sírvase proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, tres (03) de junio de dos mil veintiuno (2021) Auto N°0381

Visto el informe secretarial que antecede, revisado el memorial presentado por la profesional de derecho y revisado el expediente, observa el despacho que la Dra. MELISSA DE JESUS HERRERA GUZMAN carece íntegramente de poder para realizar la solicitud, toda vez que no se avizora en el expediente memorial poder otorgado por la entidad demandante, ni auto de reconocimiento de personería jurídica para actuar dentro del proceso, ni acompañado a la petición lo presenta como anexo; por tal razón se negará la solicitud, al resultar improcedente, en consecuencia, este Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: NEGAR la solicitud de entrega de depósitos judiciales presentada por la Dra MELISSA DE JESUS HERRERA GUZMAN por improcedente, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ROBERTO ALEXANDER MALDONADO PETRO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL DE COTORRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Código de verificación:

5eccc081bc9b8159eb5b1b34cc2317624a91340c7f69d61b7478cbdec747002d

Documento generado en 03/06/2021 08:04:53 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>